

DECRETO 2509 DE 2010

(julio 12)

D.O. 47.768, julio 12 de 2010

por medio del cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a Miguel Esteban Peñaloza Barrientos, Alto Consejero para la Competitividad y las Regiones, como Comisionado Presidencial de Colombia en la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, antes Plan Puebla-Panamá, en reemplazo de Claudia Jiménez Jaramillo, Ministra Consejera de la Presidencia de la República.

Artículo 2°. Cuando el Comisionado deba desplazarse a lugar diferente del habitual de trabajo, en funciones referentes a la designación contenida en el presente decreto, tendrá derecho al reconocimiento de viáticos y pasajes a que haya lugar de acuerdo con las normas de comisiones de servicios vigentes, debiendo para cada comisión procederse a la elaboración de la respectiva disposición. Los viáticos y pasajes estarán a cargo de la Entidad a la que se encuentra vinculado el Comisionado Presidencial.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.